



Secretaría de Asuntos Generales | Jurisprudencia

Boletín de Jurisprudencia

del Tribunal Superior de Justicia
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

MAYO

2025

ISSN 2953-5972

JUEZAS Y JUECES

Dra. Inés M. Weinberg | **Presidente**

Dra. Alicia E. C. Ruiz | **Vicepresidenta**

Dr. Luis Francisco Lozano

Dra. Marcela De Langhe

Dr. Santiago Otamendi

Secretaría de Asuntos Generales

Secretaría de Jurisprudencia y Biblioteca

El Tribunal Superior de Justicia publica la totalidad de sus fallos en línea en un único portal: **Búsqueda de Jurisprudencia**. Este sitio web es de acceso libre y permite recuperar, mediante diversos parámetros de búsqueda, los textos completos de las sentencias desde la constitución del Tribunal en 1998. Disponible en: <http://jurisprudencia.tsjbaires.gob.ar/jurisprudencia/busqueda.asp>

Hay otras publicaciones en formato digital que se caracterizan por ser más específicas en cuanto a un criterio de selección:

1. **Libros digitales de jurisprudencia temática y Suplementos de actualización**, en los que se sistematiza la jurisprudencia del Tribunal en base a temáticas específicas.
2. **Boletín de jurisprudencia mensual**, que reúne la selección de jurisprudencia destacada de cada mes con sus sumarios organizados en forma temática y cronológica.
3. **Colección “Constitución y Justicia: Fallos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”**, que publica todas las sentencias del Tribunal, ordenadas de manera cronológica, indizadas y con sumarios de aquellas más novedosas. Compila el contenido de los boletines mensuales.
4. **Últimas sentencias**, de actualización semanal.

Desde el sitio se ofrece, además, un servicio de suscripción libre. Quienes se adhieren reciben las novedades de la Secretaría de Jurisprudencia y Biblioteca del Tribunal. Para suscribirse haga clic [aquí](#).

NOVEDADES

Secretaría de Asuntos Contencioso Administrativos y Tributarios

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONTRATO DE *LEASING* - BASE IMPONIBLE: DETERMINACIÓN - CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - INTERPRETACIÓN DE LA LEY - DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA: IMPROCEDENCIA - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA: PROCEDENCIA - PRINCIPIO DE LEGALIDAD EN MATERIA TRIBUTARIA

El Tribunal, por mayoría, hace lugar a la queja y al recurso de inconstitucionalidad de la parte actora, y revoca la sentencia de la Cámara en cuanto confirmó parcialmente la determinación de oficio que realizó el GCBA del impuesto sobre los ingresos brutos, conforme los lineamientos que establece la Comunicación A 0007 del BCRA aplicable a las entidades financieras, respecto de las operaciones de *leasing* de la empresa actora. La Cámara interpretó, en el caso, que la base imponible estaba determinada por el total de la suma del haber de las cuentas de resultado, incluyendo, además de los ingresos devengados por intereses, aquellos recibidos en concepto de devolución de capital en cada operación de *leasing*.

Los jueces Luis Francisco Lozano, Inés M. Weinberg y Santiago Otamendi concuerdan en que la interpretación del Código Fiscal que realizó la Cámara en el caso, genera una delegación inadmisibles en el BCRA al no hacerse cargo del párrafo primero del art. 166, que define como base de liquidación, a los importes devengados en función del tiempo en cada período; y ello indica con claridad que se refiere a los intereses, porque justamente es el tiempo lo que hace que surjan. Explican también que el párrafo segundo remite al haber de las cuentas de resultado y estas no reflejan el recupero del capital prestado, sino que ese recupero se asienta en cuentas patrimoniales, mientras que las cuentas de resultados refieren a aquellas que asientan variaciones, en más o en menos, del patrimonio y, en lo que aquí interesa, dicha variación para el instituto del *leasing* financiero está dada por el interés.

Para el juez Luis Francisco Lozano, la lectura que realiza la Cámara constituye, además, un quiebre de la igualdad porque, mientras en el supuesto de colocaciones financieras a interés distintas del *leasing*, la base de liquidación serían sustancialmente los intereses, la situación diferiría para la Cámara en el supuesto de la actividad financiera de prestar en la modalidad del art. 167 del CF, inc. 4°, en la que se gravaría también el capital. Por todo ello, afirma que la base está definida por el primer párrafo del art. 166 del CF y que la igualdad queda respetada con la lectura que estima natural de dicha norma. De no ser así, concluye, resultaría inexplicable su inclusión en el capítulo de bases especiales, pues gravar la totalidad de los ingresos generados por la actividad onerosa habitual, implica mantenerse en la base general.

Advierte también que una buena manera de interpretar un tributo requiere necesariamente prestar atención al sentido que este tiene dentro del sistema, y para

comprender su aplicación debe considerarse la operación completa y la capacidad contributiva de quien adquiere una mercadería con financiación. En este caso, la capacidad contributiva viene mostrada tanto por el precio de venta de contado del bien como por los intereses. Ilustra que la capacidad contributiva que el ISIB busca captar, apunta no a la capacidad del que ejerce la actividad y recibe en consecuencia el ingreso, sino a la del que contrata el bien o servicio —objeto de la actividad— y revela por el importe que está dispuesto a abonar, una cierta capacidad de adquirir y, así, de contribuir. Distinta es la situación del tomador del préstamo respecto del capital. El capital no evidencia su capacidad de adquirir sino su carencia. Razonable es que el legislador haya tomado en cuenta esta situación. Si hubiera gravado también el capital, habría gravado la impotencia, no la capacidad. Si, en ese escenario, se gravara con el ISIB el precio, el capital prestado y los intereses, el precio quedaría alcanzado dos veces, sin que ello se justifique por una mayor capacidad contributiva, ni por una actividad estrictamente diferenciada que pudiera, por ello, ser medida separadamente.

Por su parte, la jueza Inés M. Weinberg explica que la literalidad del art. 166 del CF no requiere ser ni completada ni mayormente interpretada. No hay vacío legal tributario con respecto a la determinación de un aspecto central del tributo como lo es la base imponible del ISIB; y este aspecto es ratificado por el segundo párrafo de ese mismo artículo bajo una lectura acorde con los conceptos contables utilizados (esta es, para este caso, los intereses percibidos por las operaciones de *leasing*). Aclara que esta interpretación fue luego acogida por la Comunicación A 5047 desde el 1° de julio de 2010.

En disidencia, las juezas Marcela De Langhe y Alicia E. C. Ruiz deciden rechazar las quejas porque entienden que no acreditan la existencia de un genuino caso constitucional o federal. Y concluyen que si bien las presentaciones reseñan algunos de los argumentos del auto denegatorio, no los articulan con sus términos, y son una reiteración de aquellas manifestaciones que ya se expusieron a lo largo del proceso y que fueron desestimadas por la Cámara con fundamentos que, más allá de su acierto o error, resultan suficientes para fundar la sentencia atacada.

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en HP FINANCIAL SERVICES ARGENTINA SRL CONTRA GCBA SOBRE IMPUGNACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS", expte. SACAyT n° 4922/17-1; sentencia del 14-05-2025.

ÍNDICE TEMÁTICO

CUESTIONES DE COMPETENCIA	8
Indebida traba del conflicto - Celeridad procesal.....	8
Conflicto de competencia entre los fueros Nacional Criminal y Correccional, y Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas	8
Abandono de personas - Delito transferido - Competencia Penal, Contravencional y de Faltas	8
Amenazas coactivas - Difusión no autorizada de imágenes o grabaciones íntimas - Contravenciones - Violencia de género - Principio de no revictimización - Competencia Penal, Contravencional y de Faltas	9
Daño agravado - Bienes del Estado - Estado Nacional - Servicio Penitenciario Federal - Garantía de los intereses federales - Competencia Criminal y Correccional	10
Defraudación en perjuicio de la administración pública - Tentativa - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Delito transferido - Competencia Penal, Contravencional y de Faltas	10
Delito de desobediencia - Abuso sexual - Violencia familiar - Juzgamiento conjunto - Competencia Criminal y Correccional.....	11
Entorpecimiento de los medios de transporte - Delito no transferido - Competencia Criminal y Correccional	12
Tenencia ilegítima de armas de uso civil - Robo - Hechos escindibles - Delito transferido - Competencia Penal, Contravencional y de Faltas	13
Conflicto de competencia entre los fueros Nacional Comercial y Nacional Civil	13
Juicio ejecutivo - Pagaré sin protesto - Competencia Comercial.....	13
PROCEDIMIENTO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	14
Recurso de inconstitucionalidad	14
Requisitos propios	14
1. Sentencia definitiva.....	14

1.a. Sentencias no definitivas.....	14
1.a.1. Beneficio de litigar sin gastos - Rechazo de nueva prueba.....	14
1.b. Resoluciones equiparables a sentencia definitiva	15
1.b.1. Revocación de la libertad condicional	15
2. Cuestión constitucional.....	15
2.a. Constituye cuestión constitucional	15
2.a.1. Principio de legalidad en materia tributaria - Tributos - Impuesto sobre los ingresos brutos - Base imponible: determinación - Interpretación de la ley - Delegación administrativa: improcedencia	15
2.b. No constituye cuestión constitucional.....	17
2.b.1. Imposición de costas - Costas en el orden causado	17
2.b.2. Interpretación de la ley - Régimen aplicable a motovehículos retenidos - Descontaminación y compactación - Plazo - Indemnización.....	18
3. Arbitrariedad de sentencia.....	20
3.a. Procedencia	20
3.a.1. Derivación no razonada del derecho vigente - Errónea aplicación o interpretación de la ley - Derecho a la vivienda digna - Alojamiento: improcedencia; régimen jurídico	20
3.b. Improcedencia.....	22
3.b.1. Revocación de la libertad condicional - Cuestiones de hecho y prueba - Devida fundamentación de la sentencia - Incumplimiento de las reglas de conducta - Residencia.....	22
3.b.2. Rechazo de <i>habeas corpus</i>	23
Queja por denegación del recurso de inconstitucionalidad	25
1. Autosuficiencia del recurso.....	25
1.a. Crítica fundada de la decisión que deniega el recurso de inconstitucionalidad	25
1.a.1. Falta de fundamentación - Rechazo del recurso de apelación - Cuestiones procesales.....	25
1.a.2. Falta de fundamentación - Responsabilidad del Estado por mala praxis médica - Daño emergente - Daño moral	26

1.a.3. Falta de fundamentación - Responsabilidad del Estado - Obligaciones concurrentes - Tratamiento médico - Personas con discapacidad	27
1.a.4. Falta de fundamentación - Derecho a la vivienda digna - Alojamiento: procedencia - Adultos mayores.....	28
1.a.5. Falta de fundamentación - Ente Único Regulador de Servicios Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Concesión administrativa - Servicios Públicos - Incumplimiento contractual - Renegociación del contrato: efectos - Multa - Reducción de la multa.....	28
2. Depósito previo.....	30
2.1. Integración extemporánea: efectos - Desistimiento del recurso - Restitución de sumas de dinero	30
2.2. Cumplimiento parcial: efectos - Desistimiento del recurso - Restitución de sumas de dinero	31

ASUNTOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS, TRIBUTARIOS Y DE RELACIONES DE CONSUMO..... 32

Acción de amparo..... 32

Costas - Cuestión abstracta - Costas al demandado	32
---	----

Derecho a la salud 33

Personas con discapacidad - Tratamiento médico - Medicamentos - Obligaciones concurrentes - Estado Nacional - Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	33
---	----

Derecho a la vivienda digna..... 36

Alojamiento: procedencia - Personas con discapacidad - Adultos mayores - Violencia de género	36
--	----

Alojamiento: régimen jurídico, improcedencia - Arbitrariedad de sentencia: procedencia - Derivación no razonada del derecho vigente	36
---	----

Empleo público 39

Medidas disciplinarias.....	39
-----------------------------	----

Cesantía - Nulidad de la cesantía - Vicios en el procedimiento administrativo - Defensa en juicio - Retiro voluntario: procedencia - Pago de diferencias salariales	39
---	----

Responsabilidad del Estado	40
Daños y perjuicios - Indemnización - Régimen aplicable a motovehículos retenidos - Descontaminación y compactación - Interpretación de la ley - Plazo - Cómputo del plazo - Días hábiles - Días corridos	
	40
Servicios públicos - Organismos de control.....	42
Ente Único Regulador de Servicios Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Legitimación procesal: alcances - Impugnación del acto administrativo - Multa - Reducción de la multa - Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Concesión Administrativa - Alumbrado público - Incumplimiento contractual - Renegociación del Contrato: efectos - Arbitrariedad de sentencia: improcedencia	
	42
Tributos	46
Impuesto sobre los ingresos brutos - Contrato de <i>Leasing</i> - Base imponible: determinación - código fiscal de la ciudad autónoma de buenos aires - interpretación de la ley - banco central de la república argentina - comunicaciones del banco central - Delegación administrativa: improcedencia - Arbitrariedad de sentencia: procedencia - Principio de legalidad en materia tributaria.....	
	46
Proceso Contencioso Administrativo y Tributario	51
Imposición de costas - Costas en el orden causado	
	51
ASUNTOS PENALES, PENALES JUVENILES, CONTRAVENCIONALES Y DE FALTAS.....	53
Derecho penal.....	53
<i>Habeas Corpus</i> : requisitos, improcedencia - Juez natural - Audiencia - Condiciones de Detención - Salud Del Imputado - Arbitrariedad de sentencia: improcedencia - Cuestiones de hecho y prueba.....	
	53
Revocación de la Libertad condicional - Incumplimiento de las reglas de conducta - Residencia - Arbitrariedad de sentencia: improcedencia	
	55

ACCEDA A TODAS LAS SENTENCIAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA CON SUS DESCRIPTORES Y SUMARIOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Secretario Judicial de Asuntos Generales y Director General de Administración
Dr. Fermín Igarzabal

Secretaria Judicial de Asuntos Originarios y
de Relaciones de Consumo
Dra. Mariana Politi

Secretaria Judicial de Asuntos Contencioso Administrativos
y Tributarios
Dr. Juan Pablo Bayle

Secretario Judicial de Asuntos Penales, Penales Juveniles,
Contravencionales y de Faltas
Dr. Marcelo David Lerman

Secretaria Judicial de Asuntos Civiles y Comerciales
Dra. Analía Martínez Ruiz

Secretario Judicial de Asuntos Laborales
Dr. Juan Carlos Cerutti

Secretaría de Jurisprudencia y Biblioteca
Secretaria Letrada
Dra. María Florencia Ghirardi

Equipo de trabajo
Dra. Paola Godetti
Dr. Sebastián Pasarín
Dra. María Luján Loffredo
Guadalupe Ruiz
Lic. María Antonia Osés

Diseño
Dg. Leticia Hilén Szpolski

ISSN 2953-5972

